

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TEHUACÁN

CONVOCA

A las Profesoras y a los Profesores de Tiempo Completo Asociado “C”, a Participar en el Proceso de Promoción al Puesto Académico de Profesor Titular “A”, a través del Concurso de Oposición a Cargo de la Comisión Dictaminadora de Ingreso, Promoción y Permanencia.

<i>Tipo de Convocatoria</i>	<i>Folio de la Vacante</i>	<i>Núm. de Vacantes</i>	<i>Puesto Académico</i>	<i>Tipo Asociado</i>	<i>Temporalidad</i>	<i>Horas a la Semana*</i>
<i>Promoción Académica</i>	<i>FO01</i>	<i>3</i>	<i>Profesor Titular</i>	<i>A</i>	<i>Tiempo Determinado</i>	<i>40</i>

*La asignación de las funciones y actividades, es competencia del Director/a o Encargado/a del Programa Educativo.

CONSIDERACIONES:

1. La presente Convocatoria tiene como marco normativo el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad (RIPPPA), así como el Marco de Referencia para la Acreditación del CACEI y del CACECA.
2. Es facultad de la Comisión Dictaminadora de Ingreso, Promoción y Permanencia de la Universidad Tecnológica de Tehuacán, llevar a cabo el Proceso de Promoción del Personal Académico adscrito a esta Universidad, por lo que los resultados generados en este ejercicio serán inapelables.
3. La emisión de esta Convocatoria en materia de Promoción, es con el propósito de mejorar los servicios educativos con base en las necesidades del Programa Educativo, y estimular la formación continua del docente y ser partícipes de su desarrollo profesional en el ámbito académico.
4. La Universidad Tecnológica de Tehuacán, ha establecido políticas institucionales direccionadas al Desarrollo y Fortalecimiento del Personal Académico.



BASES:

PRIMERA.- Podrán postularse para participar como candidatas y candidatos al puesto académico, aquellos docentes que cumplan en tiempo y forma con los siguientes requisitos y criterios al momento de ésta publicación:

- I. Los aspirantes deben estar adscritos a alguno de los 7 Programas Educativos de la Universidad Tecnológica de Tehuacán, registrando en un sólo Programa una permanencia previa con un mínimo de 3 años consecutivos como Profesor de Tiempo Completo Asociado C.
- II. En apego a lo estipulado en el Capítulo VI de los Profesores Titulares, Artículo 24, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad (RIPPPA), se solicita que el/la candidato/a preferentemente cuente con grado académico de doctor/a, o bien tener mínimo 4 años de haber obtenido el grado de maestro/a; en ambos casos, es prioritario que los estudios estén relacionados con alguna de las áreas del Programa Educativo (PE) al cual se encuentra adscrito/a, y asimismo estos pertenecer a una Institución académica de reconocido prestigio.
- III. Haber desarrollado actividades en las líneas de: docencia, vinculación y gestión académica, y transferencia tecnológica, durante los últimos 3 años a la fecha, obteniendo de forma anual calificaciones satisfactorias.
- IV. Ser miembro activo del Cuerpo Académico del Programa de adscripción, y tener vigente el Reconocimiento de Perfil Deseable otorgado por el Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP), o bien presentar documentación comprobatoria que acredite su participación en la Convocatoria 2018 para la obtención y/o renovación de dicho reconocimiento.
- V. Llenar a mano con tinta azul en letra de molde o cursiva los formatos de: pre-registro, solicitud de promoción y carta de postulación, los cuales debe solicitar de manera personal en el Depto. de Investigación y Desarrollo (UDA).
- VI. La entrega del expediente será en formato impreso en un folder tamaño carta, color verde, el cual debe contener la documentación comprobatoria solicitada en el Anexo A.
- VII. El aspirante debe entregar el expediente académico con la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos y criterios estipulados en esta Convocatoria, al Director/a o Encargado/a del Programa Educativo para su revisión y aval.
- VIII. Con base en lo anterior el Director/a o Encargado/a del Programa Educativo, sólo recibirá y validará, aquellos expedientes que cumplen con lo solicitado, mismos que serán turnados a la Comisión Dictaminadora de Ingreso, Promoción y Permanencia de la Universidad, para su evaluación. Destacando que el Director/a o Encargado/a del Programa Educativo, debe emitir una constancia a la Comisión Dictaminadora, a través de la cual avale que el aspirante cubre con el perfil deseable para ocupar el puesto académico.
- IX. Derivado de lo anterior, el/la candidato/a con perfil elegible debe participar en el concurso de oposición, el cual consta de un análisis en materia de sus méritos académicos y logros profesionales, así como la evaluación del desempeño de sus funciones y actividades como Profesor de Tiempo Completo Asociado C, esto ante la Comisión Dictaminadora de Ingreso Promoción y Permanencia (CDIPP).



- X. Una vez concluido el proceso de evaluación por parte de la Comisión Dictaminadora, con fundamento en el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, comunicará su resolución en un plazo no mayor a 5 días hábiles al Rector, al Directivo del Programa Educativo y al Departamento de Personal.
- XI. El Rector después de recibir el dictamen, autorizará al responsable del Departamento de Personal para que dentro de un plazo de 5 días hábiles, realice las gestiones correspondientes a la designación del nuevo nombramiento como Profesor Titular Asociado "A".
- XII. ***Será responsabilidad del participante revisar los resultados de esta convocatoria, a través de su correo electrónico institucional.***

SEGUNDA.- La Comisión Dictaminadora de Ingreso, Promoción y Permanencia, establece los siguientes plazos para la Convocatoria en Materia de Promoción a Puesto Académico como Profesor Titular Asociado "A", con nombramiento a partir del mes de septiembre de 2018.

**Calendario Correspondiente a la Convocatoria en Materia de Promoción a Puesto Académico
Profesor Titular Asociado "A"**

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria en materia de promoción a puesto académico de PTC Asociado "C" a Profesor Titular "A", en la página institucional de la Universidad Tecnológica de Tehuacán.	Del 04 al 08 de Junio
Pre-registro de participación, con base en el cumplimiento de los requisitos y criterios estipulados en esta Convocatoria.	Del 04 al 08 de Junio
Sesión informativa en materia del Proceso de Promoción.	06 de junio
Entrega de expedientes al Director/a o Encargado/a del Programa Educativo.	25 de Junio
Revisión del expediente y/o documentación comprobatoria con base en lo descrito en ésta Convocatoria, a cargo del Director/a o Encargado/a del PE.	Del 25 al 28 de Junio
Entrega de expedientes con la solicitud de promoción, carta de postulación, y evaluados satisfactoriamente por el Director/a o Encargado/a del Programa Educativo, para ser turnados a la Comisión Dictaminadora de Ingreso, Promoción y Permanencia (CDIPP).	29 de Junio
La CDIPP revisará y evaluará el expediente de los/las candidatos/as con perfil elegible, verificando que cumplen con los criterios y requisitos estipulados en la Convocatoria de Promoción, esto para efectos de su participación en el Concurso de Oposición.	Del 06 al 09 Agosto
Notificación por parte de la CDIPP para indicar a los/las candidatos/as lo correspondiente a su participación en el Concurso de Oposición.	10 de Agosto
Concurso de Oposición, Evaluación de méritos académicos y logros profesionales por parte de la Comisión Dictaminadora.	Del 13 al 17 de Agosto
Entrega del dictamen emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso Promoción y Permanencia, al Rector, con copia al Director Académico y al responsable del Departamento de Personal.	24 de Agosto
El Rector después de recibir el dictamen, instruirá al responsable del Depto. de Personal, para que notifique al candidato/a al puesto académico los resultados.	24 de Agosto
Entrega de nombramientos.	Por Definir

TRANSITORIOS.- Los puntos y/o circunstancias no previstas en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión Dictaminadora de Ingreso, Promoción y Permanencia.

Para mayores informes: Mtra. Lizette Yazmín González Márquez. Secretaria de la Comisión Dictaminadora, Ext. 136



ANEXO A: Requisitos Académicos y Profesionales para Postularse en el Proceso de Promoción como Profesor Titular Asociado "A", con Nombramiento a Partir del 01 de Septiembre del 2018, Por Tiempo Determinado.

Núm. de Vacantes	Puesto Académico	Tipo Asociado	Temporalidad	Evidencias Requeridas
3	Profesor Titular	A	Tiempo Determinado	
Requisitos y/o Criterios Académicos y Profesionales				
Estudios Profesionales:	Preferentemente contar con grado académico de doctor/a, o bien tener mínimo 4 años de haber obtenido el grado de maestro/a, prioritario en ambos casos, estudios relacionados con el Programa Educativo al cual se encuentra adscrito/a.			Copia del título de grado de doctor y/o de maestría expedido por la Institución Educativa en la que realizó los estudios, y copia de la cédula profesional emitida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.
Experiencia y Desempeño Docente:	<p>El/la candidato/a debe solicitar por escrito a las siguientes áreas, requisitar el formato digital que el Departamento de Investigación y Desarrollo emitirá, a fin de integrar toda la información pertinente para la evaluación del aspirante en el Proceso de Promoción, el cual está a cargo de la Comisión Dictaminadora de Ingreso, Promoción y Permanencia (CDIPP).</p> <p>Destacando que cada área debe proveer información del solicitante, en relación a los 3 últimos años a la fecha, es decir, a partir de 2015, 2016, 2017 y 1er.cuatrimestre 2018.</p> <p>Áreas:</p>			<p>Evidencia a presentar por Área:</p> <p>1. Departamento de Personal: Memorándum dirigido a la CDIPP, en el cual indique de manera general los datos registrados por cada aspirante en el formato digital, los cuales son:</p> <p>a) Antigüedad del aspirante contemplando el nombramiento como PTC Asociado C, así como el área de adscripción y su continuidad en el mismo.</p> <p>b) Notificar que en el expediente de el/la profesor/a no existe algún reporte, sanción y/o acta administrativa, generada por incumplimiento a la normativa institucional.</p> <p>2. Director/a o Encargado/a del Programa Educativo: Memorándum dirigido a la CDIPP, en el cual dé constancia de las funciones y actividades más relevantes en su desempeño como PTC "C", realizadas durante los últimos 3 años a la fecha, considerando los siguientes elementos:</p> <p>a) Nombrar a grandes rasgos las actividades más relevantes en relación a las funciones y actividades de: docencia, vinculación y gestión académica, y lo concerniente a la transferencia tecnológica.</p> <p>b) Especificar el material didáctico de calidad que el docente ha diseñado e implementado en el desarrollo de sus clases frente a grupo, mencionado sus alcances y/o trascendencia en la formación de capital humano a nivel de TSU y/o ING.</p>
Actividades y Productos Académicos, Derivados de las funciones de: - Vinculación y Gestión Académica, y - Transferencia Tecnológica.	<p>1. Departamento de Personal.</p> <p>2. Director/a o Encargado/a de Programa Educativo.</p> <p>3. Director/a o Encargado/a de Vinculación</p>			<p>3.- El Director/a o Encargado/a de Vinculación, debe registrar la siguiente información en el archivo digital por cada solicitante, y con base en ello emitir una constancia de las actividades y productos, a la CDIPP.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estadías - Estancias - Educación continua - Movilidad académica - Servicios tecnológicos - Análisis Situacional del Trabajo (AST). - Convenios de colaboración y/o proyectos de investigación generados con Cuerpos Académicos reconocidos por el PRODEP. <p>Destacando que ésta área debe brindar información estadística, así como los resultados generales correspondientes a la encuesta de satisfacción que aplique en cada uno de los rubros señalados con antelación.</p>



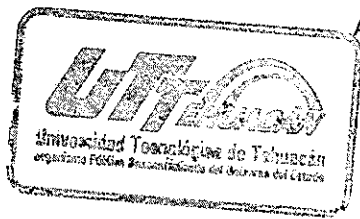
Continuación Cuadro Anexo A

Núm. de Vacantes	Puesto Académico	Tipo Asociado	Temporalidad	Evidencias Requeridas
3	Profesor Titular	A	Tiempo Determinado	
Requisitos y/o Criterios Académicos y Profesionales				
Participación en Cuerpo Académico (Producción académica generada a través del trabajo colegiado con el CA)	<p>Para efectos de este rubro, el postulante previamente debe actualizar su información en el Módulo de Captura de Currículum y Solicitudes CAS del PRODEP, destacando que los productos válidos generados por el trabajo colegiado de los Cuerpos Académicos, con base en las Reglas de Operación (RO) del PRODEP 2018 son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Libros - Capítulos de libros - Artículos indizados - Artículos arbitrados - Propiedad intelectual - Modelos de utilidad - Transferencia de tecnología - Desarrollo de infraestructura - Patentes - Prototipos - Informes técnicos - Diseño de herramientas (área de Ingeniería y Tecnología) <p>Al respecto es importante destacar que el aspirante debe enlazar los productos académicos realizados en colaboración con el Cuerpo Académico.</p> <p>Derivado de lo anterior, el/la candidato/a, debe solicitar por escrito al responsable del CA, realice la revisión y validación de dicha información.</p>	<p>4. Toda vez que el/la aspirante y el responsable del CA, hayan realizado las acciones correspondientes, la Representante Institucional ante el Programa (RIP), revisará y validará la información registrada en el sistema conforme a las Reglas de Operación del PRODEP 2018.</p> <p>Con base en lo anterior, el Depto. de Investigación y Desarrollo (UDA), emitirá un informe a la CDIPP en materia de la producción académica colegiada.</p>		
Trayectoria en el Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP): - Apoyo a la Incorporación de Nuevos PTC. - Reconocimiento al Perfil Deseable.	<p>El postulante previamente debe actualizar su información en el Módulo de Captura de Currículum y Solicitudes CAS del PRODEP, destacando que los productos académicos desarrollados de forma individual para la obtención del Perfil Deseable del PRODEP, son los que se tomarán en cuenta, esto con el soporte de las RO 2018.</p>	<p>5. Una vez que el/la candidato/a haya realizado la actualización de la producción académica individual, la RIP procederá a validar la información, con el objetivo de que el Depto. de Investigación y Desarrollo, genere un informe a la CDIPP sobre la producción académica individual.</p>		
Evaluación al Desempeño Docente Integral.	<p>Se analizarán los resultados anuales de la Evaluación al Desempeño Docente Integral de los años: 2015, 2016, 2017, y 2018.</p>	<p>6. El Departamento de Investigación y Desarrollo (UDA), debe presentar a la CDIPP el reporte anual de evaluación docente, destacando que éstas deben ser calificaciones satisfactorias.</p>		
Experiencia Profesional:	<p>El aspirante debe brindar evidencia de cuando menos 3 años de haberse desempeñado en el ramo de su profesión en los sectores social y/o productivo.</p>	<p>7. El aspirante debe presentar curriculum vitae en formato ejecutivo y/o abstracto, y adjuntar la siguiente información:</p>		
Actualización Académica:	<p>Cursos, diplomados, talleres disciplinarios y pedagógicos con valor curricular.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Copia de la(s) constancia(s) que acrediten la experiencia profesional. - Copia de la constancia de estudios o de participación en cursos, diplomados y talleres (últimos 3 años a la fecha). 		



Continuación Cuadro Anexo A

Núm. de Vacantes	Puesto Académico	Tipo Asociado	Temporalidad	Evidencias Requeridas
3	Profesor Titular	A	Tiempo Determinado	
Requisitos y/o Criterios Académicos y Profesionales				
Reconocimientos, Nombramientos, Premios y/o Distinciones.		Otorgados por instituciones de reconocido prestigio, por efecto de su participación como ponente en foros a nivel nacional e internacional, por su colaboración en proyectos de investigación, o bien por reconocimiento a su trayectoria profesional y/o académica.		8.- Copia de la(s) constancia(s) de: reconocimientos, nombramientos, premios y/o distinciones (últimos 3 años a la fecha).
Pre-registro, Solicitud de Promoción y Carta de Postulación.		Estos formatos los debe solicitar de manera personal en el Depto. de Investigación y Desarrollo.		9.- Solicitud y presentación de los formatos: - Pre-registro: se debe realizar de manera personal, del 04 al 08 de junio, en un horario de 10:00 a 15:00 hrs. -Solicitud de Promoción: solicitar este formato y requisitar a mano con tinta azul en letra de molde o cursiva. - Carta de Postulación: de manera conjunta pedir este documento y completar la información requerida. Los dos últimos formatos los debe anexar a su expediente, mismo que debe entregar al Director/a o Encargado/a del Programa Educativo para su revisión y aval, el 25 de junio del año en curso.
El Director/a o Encargado/a del Programa Educativo sólo turnará a la Comisión Dictaminadora de Ingreso, Promoción y Permanencia, los expedientes de los y las postulantes que cumplen en tiempo y forma con los requisitos y criterios descritos en esta Convocatoria, a fin de que ésta los evalúe para su participación en el Concurso de Oposición.				



ATENTAMENTE

DR. FRANCISCO VALENCIA PONCE
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA RECTORÍA